



HOSPITAL  
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 180-08/2023-DE-HCLLH/MINSA



## Resolución Directoral

Puente Piedra, 17 de Agosto de 2023

### VISTO:

La Nota Informativa N° 393-08-2023-UP-HCLLH/MINSA de fecha 17 de Agosto de 2023, que contiene el Informe Técnico N° 051-08-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA y el Expediente N° 1424-2023-OA-HCLLH/MINSA que contiene el Memorando N° 337-08/2023-DE-HCLLH/MINSA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones";

Que, la Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público. Regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad administrativa pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que este tenga, y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público, como funcionarios públicos, empleados de confianza, y servidores públicos, precisándose que los funcionarios públicos y los empleados de confianza se encuentran en el entorno de libre nombramiento y remoción y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, la Ley N° 29849, establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala expresamente en su Primera Disposición Complementaria y Final que los Funcionarios Públicos, Empleados de Confianza establecidos en los numerales en el artículo 8° de dicho Decreto Legislativo, Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la Entidad;

Que, el literal a) del numeral 12.1 del artículo 12°, de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de enero de 2023, se delega durante el año fiscal 2023, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal, encontrándose entre ellas la designación en cargo de confianza o de libre designación;



Que, el numeral 3.1. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, precisa que, al término de la designación, el servidor reasume las funciones del nivel jerárquico que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera, al darse por terminada la confianza, concluye la relación con el Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 308-10/2019-HCLLH de fecha 24 de Octubre de 2019, asigna a partir de la fecha el cargo de Jefe de la unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a la servidora Karime Paola Moran Valencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 514-11-2012-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 09 de Noviembre de 2012, aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 031-02-2023-UP-HCLLH/SA, de fecha 09 de febrero de 2023, se resuelve aprobar la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el mismo que consta de seiscientos uno (601) cargos clasificados;

Que, con Carta N° 03-08/2023-KPMV de fecha 07 de Agosto de 2023, la servidora Karime Paola Moran Valencia presenta su carta de renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Informe Técnico N° 051-2023-ETGE-UP-HCLLH, el Coordinador del Equipo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, considera viable designar, al MC. **PERCY RUDY MONTES RUEDA** en el cargo de **Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, toda vez, que el servidor propuesto cumple con el Perfil para ocupar dicha Plaza Orgánica contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal CAP;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8° del literal c) del Reglamento de Organización y funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA de fecha 08 de Junio de 2010 y

#### SE RESUELVE:

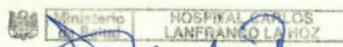
**Artículo 1°.- ACEPTAR**, la renuncia de la servidora **KARIME PAOLA MORAN VALENCIA** al cargo de **Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental**.

**Artículo 2°.- DESIGNAR**, al servidor **PERCY RUDY MONTES RUEDA** como **Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental**.

**Artículo 3°.- VIGENCIA**, la presente resolución entrará en vigencia con eficacia anticipada al 14 de Agosto del 2023.

**Artículo 4°.- NOTIFIQUESE**, la presente resolución a los interesados, la Unidad de Personal, Transparencia y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE,**

  
  
Dr. José Antonio Mendoza Rojas  
CMP 30069 RNE 31673  
Director Ejecutivo

14PMR-10NM/RSGMB/JLCE/ltret

Distribución:  
Interesado  
Oficina de Administración  
Asesoría Jurídica  
Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental  
Unidad de Personal  
Archivo